

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN EIB-01-2020

La Dirección de la Escuela de Biosistemas, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en sus Artículos 4 y 106 y el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en su Artículo 11.

Procede a realizar la corrección del título de la Resolución EIB-01-2020, por lo que se debe leer correctamente:

“Traslado de estudiantes del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas código 420804 al plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas código 420805”

Además en el **RESULTANDO** número uno debe leerse de la siguiente manera:

1. Que el 4 de febrero del 2016, la Vicerrectoría de Docencia autorizó mediante la resolución VD-R-9356-2016, una modificación parcial del plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas (IAB), con código 420804. La modificación consiste en: **“a)** Cambio de nombre y de titulación, donde se pasa del plan con código 420804 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas al plan con el código 420805 Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas y **b)** Fecha de último año en que se ofertan los cursos del plan 420804: 2020. Ese cambio empezó a regir desde el I Ciclo 2016.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 19 de octubre del 2020

MARTA ELENA
MONTERO
CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARTA
ELENA MONTERO CALDERON
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.19 17:26:54 -06'00'

Dra. Marta Montero Calderón
Directora

RESOLUCIÓN EIB-01-2020

Traslado de estudiantes del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas código 420804 al plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas código 420805

La Dirección de la Escuela de Biosistemas, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en sus Artículos 4 y 106 y el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en su Artículo 11.

RESULTANDO:

1. Que el 4 de febrero del 2016, la Vicerrectoría de Docencia autorizó mediante la resolución VD-R-9356-2016, una modificación parcial del plan de estudios de la carrera 420804 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas (IAB), con código 420805. La modificación consiste en: “a) Cambio de nombre y de titulación, donde se pasa del plan con código 420804 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas al plan con el código 420805 Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas y b) Fecha de último año en que se ofertan los cursos del plan 420804: 2020. Ese cambio empezó a regir desde el I Ciclo 2016.
2. Que el plan de estudios aprobado para la Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas (420805) en la Resolución mencionada, incorpora como requisitos de la carrera lo siguiente:
 - i. Dos cursos de inglés LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I y LM1032 Estrategias de Lectura en Inglés II.
 - ii. Las siguientes materias obligatorias adicionales: IB-0024 Sistemas de Mecanización, IB-0026 Energía en la Agricultura, IB-0030 Sistemas de Procesamientos de Granos, Semillas y Derivados, IB-0034 Procesos de Transformación y Empaque, IB-0035 Bioenergía e IB-0048 Ingeniería Económica.
 - iii. Se mantienen dos cursos electivos.
 - iv. Los cursos de Estadística y Diseño Experimental (IB-0049) y Geomática en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas (IB-0050)
 - v. Número total de créditos del plan de estudios de Ingeniería Agrícola y de Biosistemas 420805: 178 créditos.
3. Se elimina, con respecto al plan de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas (420804) lo siguiente:
 - i. Cursos IB-0016 Fundamentos de Diseño de Maquinaria y Equipo, IB-0020 Administración de Empresas Agroindustriales, IB-0021 Seminario de Legislación, IB-0023 Formulación y Evaluación de Proyectos.
 - ii. Cuatro cursos electivos (reduciendo de 6 a 4 el número de cursos electivos): cursos IB-0005 Estadística y Diseño Experimental e IB-0011 Geomática en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas
 - iii. Número total de créditos del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en IAB: 175
4. Qué durante el 2018, 2019 y 2020 la Escuela de Ingeniería de Biosistemas ha informado a la población estudiantil, inscrita en el programa 420804, sobre la finalización de la oferta de cursos del plan de Bachillerato y Licenciatura a finales del tercer ciclo 2020.

RESOLUCIÓN EIB-01-2020

Pág.02

5. Que el nuevo plan de estudios 420805 se ha divulgado y se encuentra disponible en la página web de la Escuela de Biosistemas y del Centro de Evaluación Académica.
6. Qué la Comisión de Docencia de la Escuela de Ingeniería de Biosistemas, en la sesión 13-2020, llevada a cabo el 09 de octubre 2020, estudió ambos planes de estudio y aprobó las pautas para el traslado de plan de estudio, con fecha al finalizar el II ciclo 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del II ciclo 2020, a las personas estudiantes que no hayan completado el plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura al finalizar el III ciclo 2020, se les trasladará al plan de estudios con código **420805** de Licenciatura en Ingeniería Agrícola y Biosistemas y deberán ajustarse al nuevo plan de estudios, esto según lo establecido en el **Artículo 11** del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica: “... *todo estudiante inscrito a la carrera está sujeto a las modificaciones parciales que realicen a su plan de estudios...* ”
2. Que el cambio del plan 420804 al plan 420805 corresponde a un cambio de carrera (por tener un código diferente). Por lo anterior, serán convalidadas de manera automática todas las materias que formen parte de ambos planes (420804 y 420805) y que hayan sido aprobadas por las personas estudiantes que, para el II ciclo del 2020, no hayan finalizado el plan de estudios con código **420804** y que serán trasladado de oficio al nuevo plan, con código **420805**, según el punto anterior.
3. Qué todo estudiante deberá completar el total de 178 créditos para optar por el grado de Licenciatura en Ingeniería Agrícola y Biosistemas.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Trasladar a las personas estudiantes inscritas en el plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y Biosistemas, código 420804, al plan de estudios de la carrera Licenciatura en Ingeniería Agrícola y Biosistemas, código 420805.
2. El traslado que se autoriza en el punto anterior solo procederá para las personas estudiantes que estando inscritas en el plan de estudios de la carrera con código **420804**, y no hayan completado a finales del III ciclo 2020 la totalidad de los cursos del plan 420804. Se exceptúan los trabajos finales de graduación, en cualquier modalidad.
3. Se exceptúan del traslado autorizado en el punto 1 del Por Tanto, las personas estudiantes que, al momento de emitirse esta resolución, ya hayan completado el plan de estudios para la obtención del grado de bachillerato de la carrera con código 420804 o lo logren completar a final del III ciclo 2020; lo anterior, con el fin de no afectar los procesos de graduación.

RESOLUCIÓN EIB-01-2020

Pág.03

4. Disposiciones transitorias sobre los cursos LM-1030 y LM-1032:
 - i. Los estudiantes que se trasladen del plan 420804 al 420805 y **NO** hayan completado al menos el 50% del plan de Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas deberán llevar ambos cursos (matrícula o suficiencia).
 - ii. Los estudiantes que se trasladen del plan 420804 al 420805 y hayan completado el 50% o más del plan de Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas tendrán las siguientes opciones para completar 8 créditos correspondientes a los cursos LM-1030 y LM-1032:
 - 1) Matrícula y aprobación de ambos cursos;
 - 2) Aprobación por suficiencia de los cursos LM-1030 y LM-1032;
 - 3) Aprobación de cursos complementarios de las áreas que defina la Comisión de Docencia de la EIB.
5. Disposiciones transitorias para la convalidación de cursos:
 - a. El curso IB-0005 Estadística y Diseño Experimental se convalida por IB-0049 Estadística y Diseño Experimental.
 - b. El curso IB-0011 Geomática en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas se convalida por IB-0050 Geomática en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas
 - c. Otros cursos aprobados y que no pertenezcan al plan de estudios: Cada estudiante deberá solicitar el estudio de reconocimiento de los cursos aprobados (complementarios u otros) en sustitución de los cursos LM1030 y LM-1032)
 - d. Toda gestión de convalidación de cada estudiante se deberá formalizar en un plazo no mayor a un año a partir de la publicación de la presente resolución.
6. Con el fin de facilitar el cambio, se solicitará a la Oficina de Registro e Información el traslado de las personas estudiantes en cuanto finalice del II ciclo 2020.
7. Esta resolución rige desde su publicación en la página web de la Escuela de Ingeniería de Biosistemas y será debidamente comunicada a las personas estudiantes cubiertas por lo aquí dispuesto.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 14 de octubre del 2020

MARTA ELENA
MONTERO
CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARTA
ELENA MONTERO CALDERON
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.15 13:26:12 -06'00'

Dra. Marta Montero Calderón
Directora

